



Medellín, 28/10/2021

Señores

**ORONIEL CATAÑO CORREA**  
**LUIS ENRIQUE CATAÑO GÓMEZ**  
**JHON JAIRO RESTREPO ARBOLEDA**  
**ALONSO HUMBERTO RESTREPO ARBOLEDA**

Teléfono: 3122763763

Email: [juridico.ricardoflorez@outlook.com](mailto:juridico.ricardoflorez@outlook.com) - [juridico.yohanchaverra@gmail.com](mailto:juridico.yohanchaverra@gmail.com) - [deoto219@gmail.com](mailto:deoto219@gmail.com)

**Asunto: Citación para Notificación** - Resolución No. 2021060096521 del 28 de octubre del 2021 proferida dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. LIL-14231.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. 2021060096521 del 28 de octubre del 2021, en la cual se resuelve Recurso de Reposición dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. LIL-14231, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdoba -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M.**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [titulacion.minera@antioquia.gov.co](mailto:titulacion.minera@antioquia.gov.co).



SC4887-1



Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Cristina Santos Pérez Abogada Contratista		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1